ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 11/2021 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 12/2021 para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 34 de fecha 24 de febrero de 2021 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021"*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1241/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, por importe de G. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), correspondiente al PAC Nº 403.085.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 317760 de fecha 15 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 *"Adquisición de Pasajes Aéreos", publicada en* el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de octubre de 2021.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***INTER EXPRESS S.A.***, ***UNITOURS S.R.L.***, ***ROYAL VIAJES S.R.L.***, ***CORAL TURISMO S.R.L.***, ***AMITOUR S.A.***, ***PREMIER S.R.L.***, ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.***, ***ARIES TRAVEL S.R.L.***, ***SERVI TRAVEL S.A.***, ***ASUNCION TOURS S.R.L.***
- El primer Acta de Prorroga Nº 10/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondiente a la empresa ***SENSICRED S.A***., conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21.
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 11/2021, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los dos días del mes de noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas: ***SENSICRED S.A. e INTER-EXPRESS S.A.***

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

OFERENTE	*Porcentaje cotizado Cobertura Nacional*	*Porcentaje cotizado Cobertura Internacional*
SENSICRED S.A.	No cotiza	7 %
INTER-EXPRESS S.A.	12 %	12 %

Observaciones durante el Acto de Apertura: El Sr. Christian Domínguez, representante de la firma Inter-Express S.A., deja constancia de que, la oferta de Sensicred S.A., en el Formulario de Ofertas, en el Cuadro de Porcentaje Cotizado, solo cotiza un ítem de pasaje a cualquier parte del mundo, y en la Planilla de Precios del portal de Contrataciones Públicas, solo cotiza "Pasaje aéreo nacional".

Respuesta del Comité
Con relación a las observaciones realizadas por el representante de la empresa Inter-Express S.A., durante la evaluación de ofertas se procederá a verificar la veracidad de las observaciones.

c) Evaluación de Ofertas
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

DOCUMENTOS	*SENSICRED S.A.*	INTER-EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta.	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple / SIPE	Cumple
Poder del representante de la empresa.	Cumple	Cumple / SIPE
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) s/ Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple*	Cumple*
Constancia del SIPE Nº	1665829	1666453

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

La firma ***SENSICRED S.A.***, en el Formulario de Ofertas, en el Cuadro de Porcentaje Cotizado, solo cotiza el ítem 1 de pasajes a cualquier parte del mundo, y en la Planilla de Precios, solo cotiza "Pasaje aéreo nacional". Dado que la documentación mencionada forma parte de los documentos sustanciales, se rechaza la oferta y se prosigue con la evaluación.

(*) Se verifico en primer lugar en los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40, y en segundo lugar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, corroborándose que no se encuentran en los registros del SINARH, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTER-EXPRESS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros activos

Conforme al cuadro precedente, la firma ***INTER-EXPRESS S.A*** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta será evaluada en detalle.

Aspecto Económico.
Se procede a la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El detalle de las ofertas presentadas por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación, se detalla el porcentaje de recargo sobre el precio total de las ofertas presentadas correspondiente a la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Ítem	Cobertura Requerida	*INTER-EXPRESS S.A.* Porcentaje Cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*12%*
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*12%*

En fecha 08 de noviembre de 2021 mediante Nota UOC Nº 171/21, se solicita a la ***INTER-EXPRESS S.A.***, la presentación en un plazo no mayor al 10 de noviembre de 2021, los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", en el formulario que enviamos adjunto a la presente nota.
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido.

FACTORES DE EVALUACIÓN:
A los efectos de obtener el puntaje, a partir del porcentaje cotizado, se procedió a utilizar la planilla auxiliar del PBC y el resultado es el siguiente:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	INTER EXPRESS S.A.	12%	30	0	30	No

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 puntos)		INTER EXPRESS S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Puntos otorgados	Observación
Valor de la Menor oferta	30	30	No ofrece descuento
Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40		

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

B) EXPERIENCIA (18 puntos)			
b.1 Experiencia como agencias de viajes (10 puntos		10	Ninguna
2 años	6 puntos		
3 años	7 puntos		
4 años	8 puntos		
5 años	9 puntos		
6 años o más	10 puntos		
b.2 Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas (8 puntos)			
1 Cuenta corporativa	6 puntos	8	Ninguna
2 Cuenta corporativa adicional	2 puntos		
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA		**18**	
C) PERSONAL CALIFICADO (12 puntos)			
Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		12	• Lorena Collante • Marianela González • Milca Silva • Belén Ocampos • Natalia Ocampos • Luis Alberto Gimenez
1 Empleado	10 puntos		
2 Empleados	11 puntos		
3 Empleados	12 puntos		
TOTAL FACTOR PERSONAL CALIFICADO		**12**	

RESUMEN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INTER-EXPRESS S.A.
1	Porcentaje Cotizado	30
2	Experiencia como Agencia de Viajes	10
3	Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas	8
4	Personal Calificado	12
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA		**60**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***, obtuvo 60 puntos, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Considerando que sólo se ha evaluado la oferta de la empresa **INTER-EXPRESS S.A.**, no es aplicable al presente proceso el margen de preferencia.

Capacidad Técnica y Experiencia.
A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que las empresas cumplan con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS	INTER-EXPRESS S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple / SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal vigente.	Cumple
Copia simple del Certificación de IATA	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS u otros similares.	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
Contratación Directa Nº 12/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del Anexo C – LISTA DE SERVICIOS.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	Cumple

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma; la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" a la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***, por un monto mínimo de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones), hasta monto máximo la suma de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas necesarias para proveer los servicios. La recomendación de adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2022.

Siendo las 14:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Sra. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sra. Zunilda Medina
Jefe Dpto. de Operaciones

Sra. Araceli Zaracho
Directora de MECIP

Sr. Marco Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py